



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 18 de Marzo de 1999.

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 018/99 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 18-03-1999;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° 018/99 , sancionada por el H. Concejo

Deliberante con fecha 12-03-1999 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

María Alejandra Farias
Secretaria de Hacienda y Finanzas



Hector E. Llamas
Intendente Municipal

DECRETO N°. 399

m P.j.



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: AMPLIASE el Presupuesto de Gastos vigente -Presupuesto de Gastos 1998 prorrogado- creando la siguiente partida:

CAPITULO I - DEPARTAMENTO DELIBERATIVO

FINALIDAD 6 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1.1.2.7. Propaganda y Publicidad	\$ 1.500.-
	<u>\$ 1.500.-</u>

ARTICULO 2º: Los fondos necesarios se tomarán del mismo Presupuesto de Gastos vigente y de partidas que cuentan con economías por no inversión:

CAPITULO I - DEPARTAMENTO DELIBERATIVO

FINALIDAD 6 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

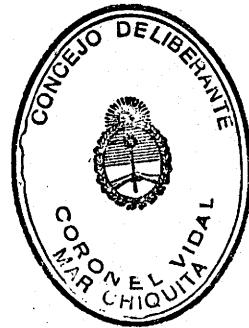
1.1.2.3.1. Conservaciones y Reparaciones	\$ 1.500.-
	<u>\$ 1.500.-</u>

ARTICULO 3º: De forma -----

ORDENANZA N° 018/99

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUAU
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

